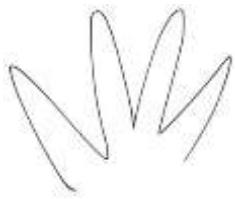


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, para proveer.
13 de octubre de 2021,



DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar, Caldas, trece (13) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: David Isaza

Demandado: Luisa Fernanda Cruz Bustamante

Radicado: 2018-00037-00

Actuación: Sustituye Poder

Auto Sustanciación: 241

El apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito mediante el cual sustituye el poder a él conferido en la persona del abogado JOHAN ANDERSON PINO ZULUAGA, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P. y por ser procedente, se acepta la sustitución de poder.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas.

RESUELVE

PRIMERO: Téngase por apoderado sustituto del abogado JHONATAN ARREDONDO LONDOÑO al abogado JOHAN ANDERSON PINO ZULUAGA en los términos y para los efectos conferidos por el poder inicialmente conferido por el demandante.

NOTIFÍQUESE,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCIA
Juez

Firmado Por:

Juan De La Cruz Castaño Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Belalcazar - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**411bba803f36cbf6123f870317853ded2ff2a74d6ccd1b70fd24a8a2
1fc4e914**

Documento generado en 13/10/2021 04:54:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>